



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

PARA LA EVALUACIÓN
DE “DISEÑO PROGRAMÁTICO”
AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
02040101 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zinacantepec (IMCUFIDEZ), es el Organismo encaminado a la atención del deporte en el municipio, encargado de atender a la población Zinacantepequense en cuanto a la administración, promoción y práctica del deporte, con el objetivo de promover todas las disciplinas deportivas entre la población como elemento primordial para una vida saludable, así como mecanismo de cohesión y convivencia social. El IMCUFIDEZ opera para hacer del deporte y la actividad física una práctica constante.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Los programas y la asignación de los recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución.

Para las evaluaciones de los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar, en coordinación con la UIPPE, los Términos de Referencia (TdR) respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación de acuerdo a lo que establece la disposición Decima Sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados.

De esta manera, los presentes TdR definen que los entes públicos obligados y los evaluadores externos que ejecuten las acciones de evaluación deberán apegarse a este modelo, el cual define la intervención pública, los instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de la evaluación.

En este sentido, se presenta el Modelo de TdR para la Evaluación en materia de Diseño Programático.

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Finalmente, los presentes TdR para la Evaluación de Diseño Programático, se encuentran armonizados con los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales deberán ser adecuados por los sujetos evaluados, de acuerdo con las necesidades y características de cada Programa presupuestario.










“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa **02040101 Cultura Física y Deporte** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

-  Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
-  Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
-  Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
-  Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
-  Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
-  Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
-  Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

2. TOMOS QUE INTEGRAN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO Y SU METODOLOGÍA DE DESARROLLO.

La evaluación en materia del Diseño Programático se divide en siete tomos e incluye un total de 30 cuestionamientos que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

TOMO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias estatales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realiza mediante un trabajo de administración, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del programa, así

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

como información adicional que la UIPPE o la Institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. El trabajo de administración consiste en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los programas.

3. REGLAS GENERALES PARA LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS.


Los siete Tomos incluyen preguntas específicas, de las cuales 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SI, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.


3.1 Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en una cuartilla (sólo de ser necesario se podrán adicionar más) y deberá incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta.
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta.

 Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el nivel de criterio y el supuesto que se cubre) y

c. El análisis que justifique el cumplimiento de cada uno de los incisos, estableciendo en primer lugar “Si cumple” o “No cumple” con el supuesto que se verifica en el inciso, e indicando las fuentes de información que sustenta la el argumento presentado, tal como se muestra en el ejemplo de respuesta.

 El nivel de criterio elegido debe ser congruente con los incisos que “Si cumple”.



d. Las recomendaciones correspondientes, en caso de no cumplir con el nivel máximo de respuesta (Nivel 4).

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Ejemplo de respuesta:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se Verifican
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y  El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Derivado del análisis de la información proporcionada por el Sujeto Evaluado, se desprende en el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

a) **SI CUMPLE.** El problema o necesidad que busca resolver el Programa presupuestario (Pp) se encuentra identificado en el Reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio 2021, que establece el Árbol de problema, en donde es posible identificar el problema como un hecho negativo al mencionar “la población no tiene acceso a los servicios principalmente en los sectores vulnerables que no pueden cubrir los gastos médicos”.

b) **NO CUMPLE.** Aunque en el árbol del problema establecido en el Reporte general de la MIR ejercicio 2021, es posible observar la población que tiene el problema o necesidad, esta no se encuentra homologada para los distintos documentos, por ejemplo, en el resumen narrativo a nivel Propósito de la MIR del Pp, se menciona a la “Población del Estado de México”. De igual manera, en el informe del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en donde se muestra el apartado “Diagnóstico” en la segunda línea menciona a la “población de escasos recursos del Estado de México”, y en el párrafo 5 del mismo diagnóstico dice: “familias mexiquenses sin seguridad social que radican en el Estado de México”.

c) **NO CUMPLE.** No se encontró evidencia que indique un plazo determinado para su revisión y actualización.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Recomendaciones:

1. Se recomienda mejorar la redacción del problema en el árbol de problemas, por ejemplo: “población de sectores vulnerables que no pueden cubrir sus gastos médicos, no cuentan con acceso a servicios de salud”.
2. Homologar el problema y la población que presenta el problema o necesidad, para los distintos documentos del Pp, considerando el inciso b) de esta pregunta.
3. Definir el plazo para la revisión y actualización del problema.

3.2 Elementos a considerar para generar las respuestas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SI/NO), se debe considerar lo siguiente:

-  Determinación de la respuesta binaria (SI/NO) Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
-  Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “SI”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Es posible responder “No aplica” a alguna o algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a los cuestionamientos. De verificarse este evento, se explicarán los motivos por los cuales no aplica en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

Anexo 1. Descripción General del Programa Presupuestario. (Formato Libre).

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. (Formato Libre).

Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. (Formato Libre).

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Indicadores.

Anexo 6. Metas del programa.

Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 8. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Anexo 10. Valoración final del diseño del programa.

Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario. (Formato Libre).

Anexo 12. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Anexo 13. Ficha técnica de la evaluación.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los sujetos evaluados, se debe adjuntar en el Anexo 1 “Descripción General del Programa Presupuestario”, una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas.

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa presupuestario (nombre, entidad responsable y las unidades ejecutoras, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema central o necesidad que pretende atender;
3. Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sectoriales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado;
8. Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades;
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA







Con base en la identificación que la entidad responsable y unidad o unidades ejecutoras del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe integrar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:




- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SI” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

	Supuestos que se verifican
1	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y  El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y  El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y  El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.
---	--

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se indicará si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, así que deberá especificarse en qué periodo se realizará dicha actualización.

- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.










“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.  El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.  El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.  El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.  El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.  El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización, el cual deberá precisarse.












- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa presupuestario lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.  La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.  La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.  La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.  Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.  La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.  Existe(n) evidencia(s) (local, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.  Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.










**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS
MUNICIPALES.**

10. El Propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo u objetivos del programa sectorial, se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.  No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.  Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.  Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional.  Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.  El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, con los que el programa se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 30.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa presupuestario?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir los Pilares Temáticos y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, el o los programas sectoriales, relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

- 5.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6 y 30.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO III.-POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el programa.

Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del programa.







Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:




- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial, objetivo y atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo)  Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).  Las definiciones cumplen con al menos una de las características
3	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).  Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen todas las características establecidas. Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.
---	--






- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida; así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 2: Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida*.
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.  Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

8.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11,12 y 13.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

9. **¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- 9.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 10, 11 y 13.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	 La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	 La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	 La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo trascienda la administración estatal.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9, 11 y 13.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	 • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

11.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8, 9, 10 y 12.



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108









“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se consideran los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.  Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.  Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.  Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">  El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.  Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

12.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8 y 11.



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	 La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	 La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	 La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

- 13.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

para el tipo de información y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- 13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 15 y 30.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	 Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta anterior.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- 15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- 15.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO V.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).**





De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	 Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	 Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	 • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del programa en el Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

16.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.







“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	 Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	 Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- 17.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.
- 17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.
- 17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	 El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	 El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 18.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.
- 18.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.
- 18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	 El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	 El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	 El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.





19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	 Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	 Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	 Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	 Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

21.1. En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el Anexo 5 “Indicadores”, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Sentido (ascendente, descendente).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	 Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	 Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	 Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

22.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el Anexo 5 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- 22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si ninguna de las metas del programa cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se deben considerar los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	 Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	 Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	 Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 “Metas del programa”. El formato del Anexo se presenta en la sección XI Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 21, 22, 24, 25 y 26.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si los indicadores del programa no tienen medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	 Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	 Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	 Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

- 24.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 22, 23, 25 y 26.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

25.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación a los siguientes:

- Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Componentes-Indicadores a ese nivel- Medios de Verificación de dichos indicadores.
- Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

- 26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- 26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.
- 26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.
- 26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
TOMO VI.- PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**





27. El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Nivel	Criterios
1	 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

- 27.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia
- 27.2. En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.
- 27.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

28.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

- 28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 14 y 29.



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Supuestos que se verifican
1	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 13 y 28.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”



TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30 ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

- 30.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
- a) El Propósito de los programas.
 - b) La definición de la población objetivo.
 - c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa
 - d) La cobertura del programa.

En el formato del Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”, se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas. Mediante su análisis detectará los casos en que:







-  Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
-  Atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes, por lo tanto, pueden ser complementarios.

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

- 30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP de los programas presupuestarios y MIR de programas presupuestarios.
- 30.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

**“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

Se debe realizar una valoración general del programa utilizando las respuestas que integran cada uno de los Tomos. La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas se deberá reportar en el Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa” y seguir la siguiente estructura:

-  Justificación de la creación y del diseño del programa.
-  Contribución a las metas y estrategias nacionales.
-  Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
-  Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
-  Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
-  Presupuesto y rendición de cuentas.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada Tomo de la evaluación y reportadas en el Anexo 11 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario”, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por Tomo de la evaluación.

Conclusiones.

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el Anexo 12 “Conclusiones” con una extensión máxima es de dos cuartillas.

Perfil y Equipo Clave de la Instancia Evaluadora.

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del programa y la evaluación. (La Secretaría de Finanzas, junto con el CIEPS en los casos donde sea pertinente en coordinación con las entidades públicas a evaluar deberán validar los requisitos).









Puesto a ocupar dentro del equipo evaluador	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia específica

Se debe integrar en un solo documento los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación y reportar esta información en el Anexo 13 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

El Anexo debe incluir la siguiente información:

-  Nombre de la instancia evaluadora.
-  Nombre del coordinador de la evaluación.
-  Nombres de los principales colaboradores.
-  Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
-  Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.
-  Forma de contratación de la instancia evaluadora.
-  Costo total de la evaluación.
-  Fuente de financiamiento.

Productos y Plazos de Entrega.

Es necesario definir un calendario de entregas a la unidad coordinadora de la evaluación, por ello se define la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesitará para presentar sus resultados.

REGISTRO DE FECHAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS	
Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Diseño (este producto es opcional).	(Colocar la fecha)
Minuta, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de Diseño (este producto es opcional).	(Colocar la fecha)

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

<p>Entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2. Índice 3. Introducción (1 cuartilla) 4. Características del programa (2 cuartillas) 5. Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del programa (3 cuartillas) 6. Tomo II. Contribución a las metas y estrategias nacionales (3 cuartillas) 7. Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección (6 cuartillas). 8. Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención (3 cuartillas). 9. Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas). 10. Tomo VI. Presupuesto y rendición de cuentas (3 cuartillas). 11. Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales (1 cuartilla). 12. Valoración del Diseño del programa (3 cuartillas). 13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla). 14. Conclusiones (2 cuartillas). 15. Bibliografía. 	
<p>16. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 “Descripción General del Programa”. (Formato Libre) • Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida”. (Formato Libre) • Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. (Formato Libre) • Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”. • Anexo 5 “Indicadores”. • Anexo 6 “Metas del programa”. • Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”. • Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. • Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios estatales”. • Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”. (Formato Libre) • Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario”. • Anexo 12 “Aspectos Susceptibles de Mejora(ASM)” • Anexo 13 “Ficha técnica de la evaluación”. 	
<p>Minuta, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de Diseño.</p>	<p>(Colocar la fecha)</p>

En el caso de contratación de instituciones evaluadoras externas: Con base en lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se estipulará que los productos deberán ser entregados en el domicilio de la UIPPE o equivalente del sujeto evaluado mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la UIPPE o su equivalente emita comunicado oficial en donde se manifieste conformidad con el mismo, por lo que el responsable de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en el plazo que la UIPPE o su equivalente establezcan. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UIPPE o equivalente del sujeto evaluado.

Responsabilidades y Compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la institución evaluadora es responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

Respetto de la Diseminación de Resultados.

Los evaluadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UIPPE del sujeto evaluado y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado del México en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.

En los casos excepcionales de contratación de evaluadores externos, la contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la **UIPPE o equivalente del sujeto evaluado**, quien será responsable de coordinar la evaluación al interior de la entidad gubernamental.

Los compromisos de la UIPPE son:

1. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
2. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño del Programa: (Colocar el nombre del programa sujeto de evaluación).



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

FORMATOS DE ANEXOS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 5. Indicadores

Programa

Presupuestario: Unidad

Responsable: Unidad

Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
PROPÓSITO			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
COMPONENTES			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ACTIVIDADES			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 6. Metas del programa

Programa

Presupuestario: Unidad

Responsable: Unidad

Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN			SI/NO		SI/NO		SI/NO
PROPÓSITO			SI/NO		SI/NO		SI/NO
COMPONENTES			SI/NO		SI/NO		SI/NO
ACTIVIDADES			SI/NO		SI/NO		SI/NO

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Formato del Anexo 8 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulo del Gasto	Partida	Concepto del Gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONAL Y ESPECIALES.	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL.	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	
	1600	PREMIOS.	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.	
	Subtotal Capítulo 1000		
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS.	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO.	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.	
	Subtotal Capítulo 2000		
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS.	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.	
	3800	SERVICIOS OFICIALES.	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES.	
	Subtotal Capítulo 3000		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	
	4400	AYUDAS SOCIALES.	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES.	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.	
	4800	DONATIVOS.	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.	
Subtotal Capítulo 4000			\$
5000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS.	
	5800	BIENES INMUEBLES.	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES.	
	Subtotal Capítulo 5000		
6000: Inversión pública	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.	
Subtotal Capítulo 6000			\$

Elija por renglón el concepto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción "No Aplica".

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gasto en Operación Directos				
Gasto en Operación Indirectos				
Gastos en Mantenimiento				
Gastos en capital				
Gasto Total				
Gastos Unitarios				



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 9. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Programa

Presupuestario: Unidad

Responsable: Unidad

Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
FIN									
PROPÓSITO									
COMPONENTES									
ACTIVIDADES									



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
 Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 10. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y estrategias estatales.		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	
Valoración final	Nivel promedio	

Nivel= Nivel promedio por tema.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

NA: No aplica



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 11. Principales fortalezas, retos, y recomendaciones para la Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestario

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Tomo		##	
Debilidad o Amenaza			



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC

DIRECCIÓN CIRCUITO MIGUEL DE LA MADRID No. 101, BARRIO EL CALVARIO, ZINACANTEPEC, C.P. 51350
Tel.: (722) 9188002 TELÉFONO OFICINA (722) 1547317 Ext. 108





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 13. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde.

Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

-  **Específicos:** aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
-  **Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
-  **Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
-  **Intragubernamentales:** se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1				
2				
3				

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Anexo 14

Anexo. “Ficha técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	<i>[Nombre del Pp sujeto a evaluación]</i>
Tipo de evaluación	<i>[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	<i>[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	<i>[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]</i>
Fecha en que se concluyó la evaluación	<i>[DD-MM-AAAA]</i>
Unidad Responsable de la operación del Pp	<i>[Nombre de la Unidad Responsable del Pp evaluado]</i>
Servidor(a) público(a) responsable del programa	<i>[Nombre del Titular de la Unidad Responsable de la operación del Pp]</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo] (UIPPE)</i>
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	<i>[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar “No Aplica”]</i>
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	<i>[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México]
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	[Costo total de la evaluación, incluyendo el IVA como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]